

Descripción del problema. ¡Muy Importante!

LA RURAL de Seguros, le invita tener en cuenta las siguientes recomendaciones detalladas a continuación con fin de prevenir accidentes en su negocio y así proteger sus bienes y a sus colaboradores.

INCENDIO:

EXTINTORES: Colocar extintores tipo PQS, CO2 o GAS ECOLÓGICO, conforme a lo que establece el Decreto 14.390. Los mismos deben estar señalizados, sobre porta extintores o colgados por la pared sin obstruirlos, libres y listos para su uso.

SISTEMA ELECTRICO: A) Colocar tapas a las cajas de llaves y cajas de empalmes, los mismos deben estar correctamente cerrados, aislados, fuera de cualquier material propenso a incendiarse. B) Embutir en caños o canaletas plásticas los cables que se encuentran desprotegidos. C) Instalar disyuntores diferenciales para los sistemas eléctricos.

SENSORES: Colocar sensores de humo/calor, estos sensores deben estar conectados a una empresa de seguridad de respaldo y a los directivos de la empresa.

TRABAJO EN CALIENTE: Se debe contar con un Permiso de Trabajo en Caliente específico, para todas las tareas de amolado, corte, y soldaduras que se realicen dentro del local.

SEÑALIZACIONES: a) Instalar carteles de prohibido fumar (acrílico), estos deben estar en lugares visibles y en cantidad suficiente para cubrir todos los sectores. b) Instalar carteles de señalización del Sistema Eléctrico (acrílico), de tal manera que todas las cajas eléctricas seccionales y generales estén señalizadas de acuerdo a lo que establece el Decreto 14.390.

ORDEN/MERCADERÍAS: A) Mantener una distancia mínima de 80 cm todas las mercaderías o materiales de fácil combustión de los tubos fluorescentes caso contrario colocar protectores antideflagrantes. B) Los pasillos de los puntos de ventas y depósitos se debe mantener una distancia mínima de 1.20 m. C) Las mercaderías que se encuentran envueltos en cajas de cartón o en bolsas arpilleras, etc. deben estar sobre pallets de madera. D) Las cajas de cartón que ya no se utilizan deben ubicarse en sitios especiales para su desecho o reciclaje.

COCINAS:

A) Se debe tener especial cuidado en realizar mantenimientos a los tubos de goma del gas (GLP), cuidando que éste no posea ninguna fuga en caso contrario debe ser sustituido.

B) Realizar una limpieza periódica de campana y ductos, evitando las acumulaciones de grasas y hollín en los locales de venta masiva de comidas rápidas debiendo tener también un extintor de "Tipo K".

ROCIADORES:

Instalar sistemas de rociadores SPRINKLERS en lugares o depósitos donde no existan Hidrocarburos o aceites derivados del petróleo o vegetal. Mantener un espacio libre por lo menos 1mt. por debajo.

ROBO:

SENSORES: Colocar sensores de movimiento, estos sensores deben estar conectados a una empresa de seguridad de respaldo y a los directivos de la empresa. **PULSADORES:** Colocar en las cajas registradoras o ventanillas de pagos

pulsadores de pánico que den alerta a una empresa de seguridad de respaldo y a los directivos de la empresa.

GUARDIAS: Contar con personas encargadas de custodiar el local de cualquier acto vandálico o robo.

CAMARAS: Instalar cámaras de seguridad para el monitoreo del personal y personas ajenas a la empresa.

REJAS Y VALLAS: Reforzar la seguridad del local con rejas, vallas de seguridad o alambrado perimetral electrificado

RESPONSABILIDAD CIVIL

ESCALERAS: A) Todas las escaleras deben contar con apoya manos y cintas antiderrapantes (Cintas que impiden resbalones al momento de pisar), en cada escalón. B) No obstruir las salidas de emergencias, las mismas deben estar correctamente señalizadas y permanecer totalmente libres de objetos en desuso o mercaderías para una evacuación eficaz ante una situación emergente.

SALIDAS DE EMERGENCIAS: Todas las salidas de emergencias deben estar correctamente señalizadas con señaladores luminosos o acrílicos y las puertas deberán contar con barras anti pánico.

EMPLEADOS EXTERNOS: Realizar un seguimiento y control periódico de las actividades que realizan los empleados externos que prestan servicios dentro del establecimiento de la empresa, esto a modo de prevenir accidentes.

EQUIPOS ELÉCTRICOS

TIERRA: Realizar la conexión puesta a tierra de la instalación eléctrica de modo a preservar los aparatos de cualquier sobre carga en los circuitos.

MANTENIMIENTO:

Contar con un encargado o empresa para la realización de mantenimientos de los equipos.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

Contar con equipos de alimentación ininterrumpida (UPS), para mejor protección de los equipos.

SE RECOMIENDA LA INSTALACIÓN DE PARARRAYOS CUANDO:

El edificio sea superior a 30mts.

Cuando haya existencia de materiales inflamables, radiactivos o de mucha concurrencia de personas.

Cuando la región sea de alta probabilidad de caídas de rayos.

Observación: Según estudios realizados por la Red Mundial de Localización de rayos, la región más activa del mundo se encuentra en la República Central del Congo, África, donde se registran hasta 158 rayos por kilómetro cuadrado por año. En segundo lugar, la región del Río de la Plata. "La Argentina forma parte de la segunda región más activa del planeta, junto con Uruguay, Paraguay y el sur de Brasil.



Tel.: 021 249 - 4000



LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

N° de Póliza:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA AL NEGOCIO

Las siguientes Condiciones Generales regirán el servicio de Asistencia PYMES para todos los Asegurados o Beneficiarios.

Definiciones:

Beneficiario: Es el Titular de la Póliza y el Local Comercial, vigente al momento de solicitar la asistencia.

Local comercial declarado: El local comercial declarado, deberá corresponder exclusivamente a un inmueble que tenga como destino principal el uso de negocio comercial. Eventuales cambios de dirección durante la vigencia del servicio, deberán ser fehacientemente informados a LA ASEGURADORA, siempre con anterioridad a cualquier solicitud de asistencia.

Emergencia: Es el imprevisto que ocasione inhabilitación del local comercial y/o eventual riesgo de vida de sus habitantes, y/o la imposibilidad de acceso o salida de la misma.

Urgencia: Es todo imprevisto que no sea emergencia, que afecte las instalaciones del local comercial, impidiendo su normal funcionamiento.

Área de Cobertura:

Los servicios de asistencia se brindarán de acuerdo con las disponibilidades locales, y su aplicación estará limitada a todo el territorio de Asunción y del Gran Asunción, y las ciudades de Encarnación, Caaguazú, Santa Rita, Ciudad de Este y Ayolas. En aquellas circunstancias en las que por razones de fuerza mayor o de falta de prestadores con la calidad de servicio garantizada en tiempo y forma por INTERASISTENCIA S.A. y que no se pueda brindar asistencia, ésta tomará a cargo los gastos a través de la modalidad de reintegro.

Prestaciones Principales: En Urgencias o Emergencias.

Los servicios serán brindados durante las 24 horas, los 365 días del año en el tiempo estimado por el proveedor.

La Rural S.A de Seguros

Rca. Argentina 940 casi Mac Mahon
Tel.: + 595 (021) 617 4000 Fax: + 595 (021) 617 4200
Gratis desde tu tigo *1920
larural@la rural.com.py
Asunción, Paraguay

INTERASISTENCIA S.A. coordinará y brindará los servicios a través de sus proveedores autorizados y asumirá los costos de dichas prestaciones dentro de los topes establecidos para cada uno de los servicios conforme a las presentes Condiciones Generales:

ELECTRICIDAD:

Cuando se produjera un corte de luz generado en el local comercial declarado, provocado por un cortocircuito u otra causa no especificada en las Exclusiones, que no sea causado por un artefacto cuya desconexión restablezca el normal suministro eléctrico, INTERASISTENCIA S.A. enviará un electricista para que verifique y repare el desperfecto.

El servicio está limitado a tres (3) eventos por año y un tope máximo Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Mil) por cada caso.

PLOMERÍA:

Cuando se produjera una pérdida de agua generada en el local comercial declarado, que implicara serios riesgos, perjuicios o deterioro del mismo, en caños externos de entrada y/o salida de agua, INTERASISTENCIA S.A. enviará un plomero para que verifique el origen de la pérdida y la repare.

Se entiende por caños externos todos aquellos que estén a la vista, fuera de la estructura del local comercial declarado, entendiéndose como estructura paredes, pisos y techos.

El servicio está limitado a tres (3) eventos por año y un tope máximo Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Mil) por cada caso.

CERRAJERÍA:

Pérdida y/o robo de llaves: Cuando no se pudiera ingresar y/o salir a/o del local comercial declarado por pérdida de llave, de la única puerta de acceso a la misma, INTERASISTENCIA S.A. enviará un cerrajero que permita dicho acceso.

El servicio está limitado a tres (3) eventos por año y un tope máximo Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Mil) por cada caso.

ENVIO DE AMBULANCIA:

Si el médico enviado por INTERASISTENCIA S.A. determinara que el o los Beneficiarios debieran ser hospitalizados, INTERASISTENCIA S.A. organizará y tomará a su cargo el transporte en ambulancia hasta el centro asistencial más próximo o más adecuado. El servicio está limitado a **tres (3) eventos por año.**

Prestaciones Adicionales: En Urgencias o Emergencias.

ASISTENCIA MÉDICA DOMICILIARIA:

Si a consecuencia de un accidente y/o dolencia grave, sobrevenido en el local comercial declarado, el o los Beneficiarios,

INTERASISTENCIA S.A. enviará, con la máxima urgencia posible, un médico a fin de tomar las decisiones de carácter profesional después del examen de o de los beneficiarios.

INTERASISTENCIA S.A. se hará cargo de los honorarios profesionales y gastos de desplazamiento en esta primera visita.

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:

A pedido del Beneficiario, INTERASISTENCIA S.A. se encargará de transmitir mensajes, relacionados a eventos previstos en estas condiciones generales, a una o más personas residentes en Paraguay y por él especificados.

PRESTACIONES PROGRAMADAS:

Las mismas comprenden todas las tareas de refacción, decoración, limpieza, mantenimiento, etc., que el beneficiario decida llevar a cabo en su local comercial dentro de los siguientes ramos: Plomería, Electricidad, Albañilería, Cerrajería, Pinturería, Fumigación, Limpieza de Alfombras, Decoración de Interiores, Instalación de Alarmas, Mantenimiento de Piletas, etc.

INTERASISTENCIA S.A. se limitará a contactar al beneficiario con el prestador del rubro solicitado, a fin de que el beneficiario acuerde directamente con él, no recayendo sobre INTERASISTENCIA S.A. ninguna responsabilidad por los trabajos acordados.

Todos los gastos de estas prestaciones correrán enteramente por cuenta y riesgo del beneficiario.

Instrucciones para Solicitar el Servicio

Para poder utilizar los servicios prestados por INTERASISTENCIA S.A., el beneficiario deberá comunicarse por vía telefónica con la Central Operativa, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año al teléfono **(021) 249 4000** indicando: Nombre y Apellido del Beneficiario.

Teléfono de Contacto.

Número de Póliza.

Dirección del local comercial declarado

Descripción del problema y el servicio solicitado.

Una vez recibido el pedido, INTERASISTENCIA se contactará con el prestador, e informará al Beneficiario el tiempo estimado para la presencia del prestador en el lugar.-

Instrucciones para Solicitar Reintegros

En aquellos casos que INTERASISTENCIA S.A. haya autorizado los gastos por reintegro los Beneficiarios deberán enviar la correspondencia a: LA ASEGURADORA. Informando: Nombre y Apellido del Beneficiario, Número de Póliza, Dirección y Teléfono para poder contactarlo, Tipo de servicio utilizado, fecha del servicio. Se deberá anexar, imprescindiblemente, las facturas originales de los gastos efectuados.

El reintegro de los gastos se hará efectivo dentro de los 30 días hábiles, después de la recepción de los comprobantes originales de los gastos por INTERASISTENCIA S.A.

Obligaciones del Beneficiario

a) Solicitar el servicio a INTERASISTENCIA S.A., tal como se describe en las instrucciones para solicitar el servicio.

b) Permitir el acceso al local comercial declarado a los prestadores cuyos datos serán anticipados por INTERASISTENCIA S.A. al beneficiario.

c) Será indispensable la presencia del titular o alguna persona autorizada por el mismo en el momento que se preste el servicio.

d) Aceptar las soluciones propuestas por INTERASISTENCIA S.A. o sus representantes.

e) El beneficiario tendrá a su cargo el excedente del costo de la prestación, en el caso que la misma supere el tope máximo a cargo de INTERASISTENCIA S.A.

f) Proveer a INTERASISTENCIA S.A. de todos los comprobantes originales para aquellos servicios que contemplan y permiten la modalidad de reintegro de gastos, y que hubieren sido previamente autorizados por INTERASISTENCIA S.A.

EXCLUSIONES:

INTERASISTENCIA S.A. no brindará servicio alguno ni reembolsará importes en los siguientes casos:

Instalación y/o reparación de cualquier tipo de artefacto.

Todo tipo de materiales, repuestos, griferías, etc., salvo aquellos materiales que sean indispensables y de uso corriente del profesional para el desempeño de su tarea.

Los servicios contratados directamente por el beneficiario, aún en casos de emergencia.

No se brindarán servicios sobre instalaciones precarias, faltas de mantenimiento y/o que no cumpla con las normas y habilitaciones edilicias vigentes.

Reparación por roturas efectuadas con el fin de solucionar el desperfecto.

No se brindarán servicios para restituir los suministros ante cortes de los mismos efectuados por entes o empresas proveedoras. En estos casos la habilitación y/o rehabilitación estará a cargo del beneficiario.

No se brindarán servicios en partes comunes de edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal.

En caso de apagón o corte de suministro parcial o total por parte del proveedor, o por hechos de la naturaleza (tormenta, lluvias intensas, tornados, caídas de rayo, entre otros).

XI. Marco Jurídico de Responsabilidad

INTERASISTENCIA S.A. no se hace responsable en los casos en los que por imposibilidad técnica u otros imponderables, no se llegue a concretar la solución de una emergencia.

Tampoco se hará responsable por los incumplimientos y contratiempos en el cumplimiento de sus obligaciones que resultaran de casos de fuerza mayor o acontecimientos tales como guerra civil o extranjera, revolución, movimientos populares, tumultos, huelgas, prohibiciones oficiales, explosiones de artefactos, impedimentos climáticos, etc.

Las partes, con renuncia de cualquier otro fuero y jurisdicción se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales competentes de

Asunción, República del Paraguay para cualquier tipo de controversia que pudiera surgir como consecuencia del presente.

SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN CASO DE SINIESTRO.

Para tranquilidad del asegurado, para los casos de siniestros cuenta con Asesoría Jurídica disponible, las 24 horas y los 365 días del año.

Para poder utilizar el servicio puede comunicarse por vía telefónica al Número (021) 617 4000 indicando:

Nombre y Apellido del Asegurado.

Teléfono de Contacto.

Número de Póliza.